

② Puntos

Si paras o estacionas en zonas de riesgo, para la circulación, para los peatones, o en los carriles destinados al transporte público urbano.



Si superas el límite de velocidad entre 21 y 30 km/h.



Si no llevas el alumbrado cuando es obligatorio o haces mal uso de él.



Si usas cualquier sistema de detección de radares para eludir la vigilancia de los agentes de tráfico.



Si llevas a un menor de 12 años como pasajero de tu motocicleta o ciclomotor, con las excepciones que se determinen reglamentariamente.

③ Puntos

Si usas manualmente el teléfono móvil, auriculares o cualquier otro aparato que no te permita estar atento mientras conduces.



Si no mantienes la distancia de seguridad.



Si no te pones el cinturón, el casco y demás dispositivos de seguridad obligatorios.



3 Si sobrepasas el límite de velocidad entre 31 y 40 km/h.



Si haces un cambio de sentido incumpliendo las normas.

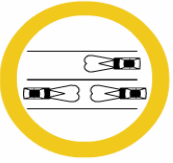
4 Puntos



Si conduces un vehículo sin llevar el permiso o la licencia adecuada.



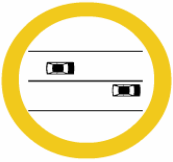
Si arrojas a la vía o alrededores cualquier objeto que pueda producir incendios o accidentes.



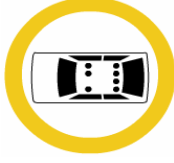
Si adelantas poniendo en peligro o entorpeciendo a quienes circulan en sentido contrario o en lugares o circunstancias de visibilidad reducida.



Si no respetas las señales de los agentes que regulan la circulación.



Si aumentas la velocidad o efectúas maniobras que impidan o dificulten el adelantamiento.



Si conduces con un exceso del 50% o más en el número de plazas autorizadas, excluido el conductor, salvo que se trate de autobuses urbanos o interurbanos.



Si conduces a una velocidad superior al límite establecido en más de 40km/h, siempre que no suponga, además, un exceso del 50%



Si realizas maniobras de marcha atrás en autopistas o autovías.



Si conduces con una tasa de alcohol superior a 0,25 mg/l y hasta 0,50 mg/l en aire espirado (profesionales y conductores noveles más de 0,15 y hasta 0,30 mg/l)



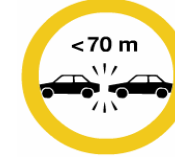
Si circulas por una autopista o autovía con un vehículo con el que esté expresamente prohibido circular por ellas.



Si te saltas un stop, un semáforo en rojo o no respetas la prioridad de paso.



Si adelantas poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas.



Si conduces de forma negligente o creando riegos para los demás.

6 Puntos



Si conduces con una tasa de alcohol superior a 0,50 mg/l en aire respirado (profesionales y conductores noveles más de 0,30 mg/l).



Si conduces bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias de efectos análogos.



Si conduces de forma temeraria, circulas en sentido contrario o participas en competiciones o en carreras de vehículos no autorizadas.



Si conduces superando en más del 50% el límite de velocidad máxima autorizada, siempre que ello suponga superar, al menos, en 30 km/h dicho límite.



Si te niegas a pasar las pruebas de alcoholemia, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias de efectos análogos.



Si eres conductor profesional y excedes en más del 50% los tiempos de conducción o minoras en más del 50% los de descanso.